



San Borja, 01 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000013-2022-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2021-0115253 y N° 2022-0007625, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-0115253, la empresa BARRA BRAVA S.A.C., representada por el señor Jaime José Reátegui Otero, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado malecón Mariscal Ramón Castilla N° 111 esquina Av. Pedro de Osma cuadra 1, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en malecón Mariscal Ramón Castilla N° 111 esquina Av. Pedro de Osma cuadra 1, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de los Ambientes Urbano Monumentales de la Av. Pedro de Osma cuerdas 1 al 4 y del Parque Municipal, así como de la Zona Monumental de Barranco, condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, a través de Informe N° 000010-2022-DPHI-JRJ/MC de fecha 14 de enero del 2022, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2021-0115253, advirtiéndose observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000128-2022-DPHI/MC de fecha 14 de enero del 2022, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2022-0007625, la empresa BARRA BRAVA S.A.C., representada por el señor Jaime José Reátegui Otero, presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al oficio N° 000128-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000042-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 01 de febrero del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de MDF, pintados de color negro acabado mate, y se instalara mediante soportes de aluminio, además se precisa que llevara sistema de iluminación retroiluminado;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 (fachada) y A-02, A-03 y A-04 (detalles); presenta las siguientes características:

- a. Imagotipo (en una línea):
MALASJUNTAS



- Material: MDF
- Color: negro mate
- Largo: 1.92 m.
- Altura: 0.24 m. para las letras y 0.56 m. para la imagen
- Espesor: 18 mm.
- b. Tipo de fijación: soportes de aluminio de 5x10 mm.
- c. Iluminación: retroiluminado con cinta LED, luz blanca
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en malecón Mariscal Ramón Castilla N° 111 esquina Av. Pedro de Osma cuadra 1, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ordenanza N° 150-MDB, ordenanza que modifica la Ordenanza N° 142-MDB, la cual aprobó el Reglamento de Publicidad exterior en el distrito de Barranco; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en malecón Mariscal Ramón Castilla N° 111 esquina Av. Pedro de Osma cuadra 1, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en malecón Mariscal Ramón Castilla N° 111 esquina Av. Pedro de Osma cuadra 1, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 (fachada) y A-02, A-03 y A-04 (detalles) y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

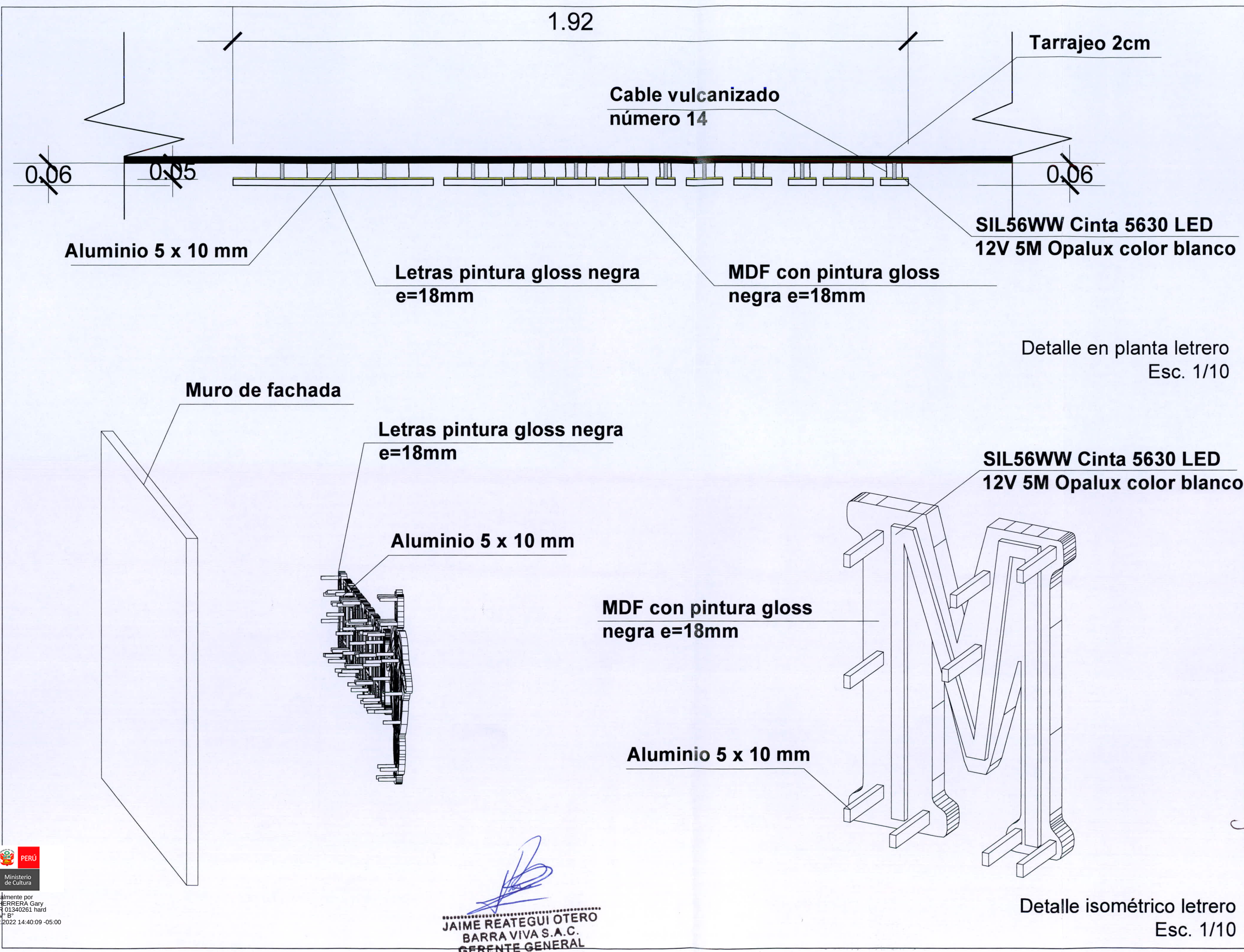
ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

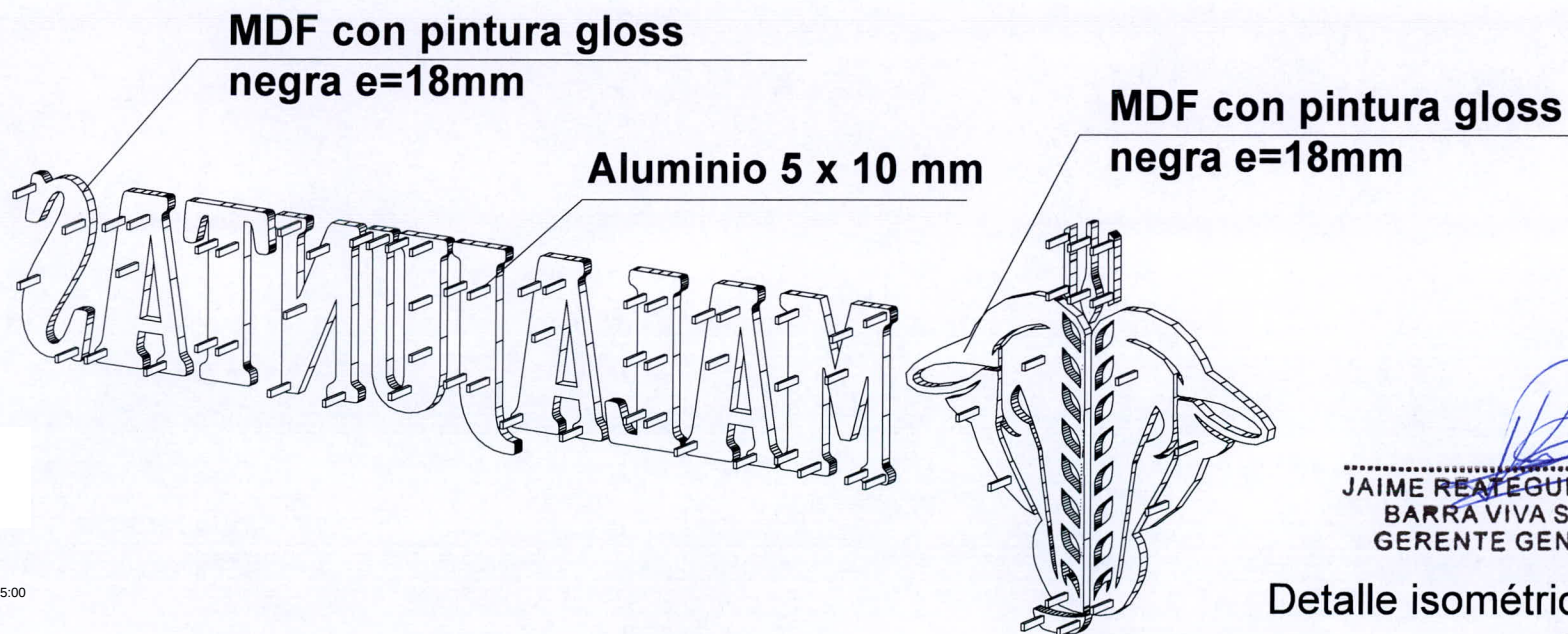
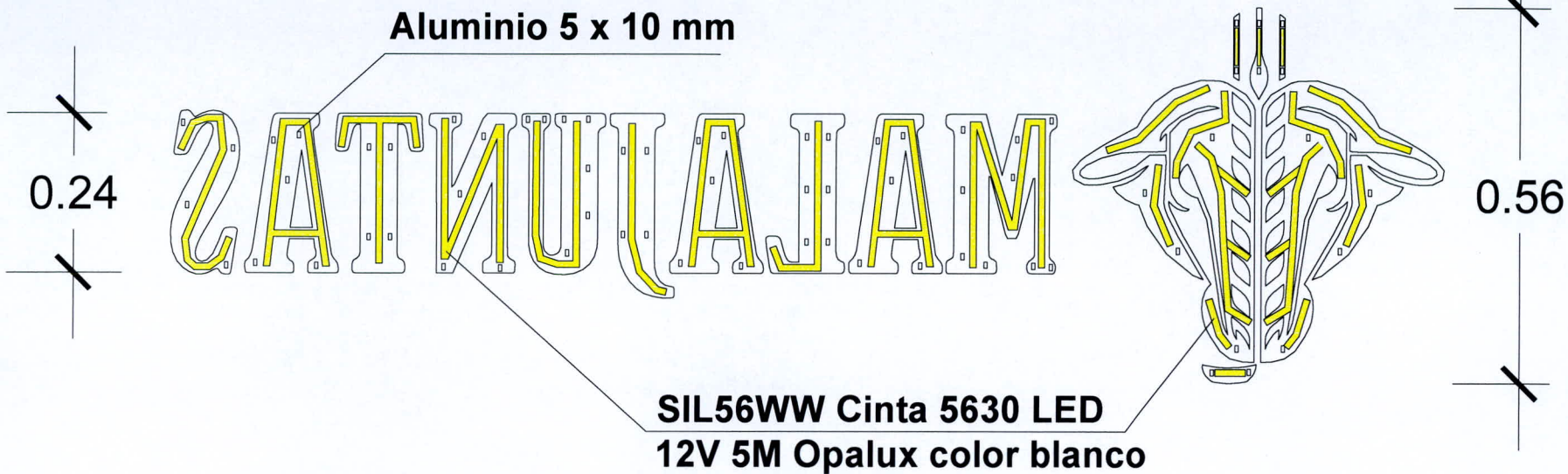


PROPIETARIO:
BARRA VIVA S.A.C. 20602887635
PROYECTO:
LETRERO EN MDF CON ILUMINACIÓN CON EL LOGO Y NOMBRE DEL LOCAL MALAJUNTAS
TRÁMITE:
REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS
UBICACIÓN:
MALECÓN MARISCAL RAMÓN CASTILLA 111, ESQUINA CON PEDRO DE OSMA
PLANO:
DETALLE EN PLANTA E ISOMETRÍA LETRERO
DISEÑO INTERIOR:
DIS. CLAUDIA REINOSO PRADA.
DIBUJO:
C.R.P
ESCALA:
1/10
FECHA:
ENERO 2022
NOTA:
 Carolina Roque Chirinos Arquitecta / 7607
LAMINA
A-04



Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA Gary
Francisco FIR 01340261 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 14:40:09 -05:00


 JAIME REATEGUI OTERO
 BARRA VIVA S.A.C.
 GERENTE GENERAL



JAIME REATEGUI OTERO
BARRA VIVA S.A.C.
GERENTE GENERAL

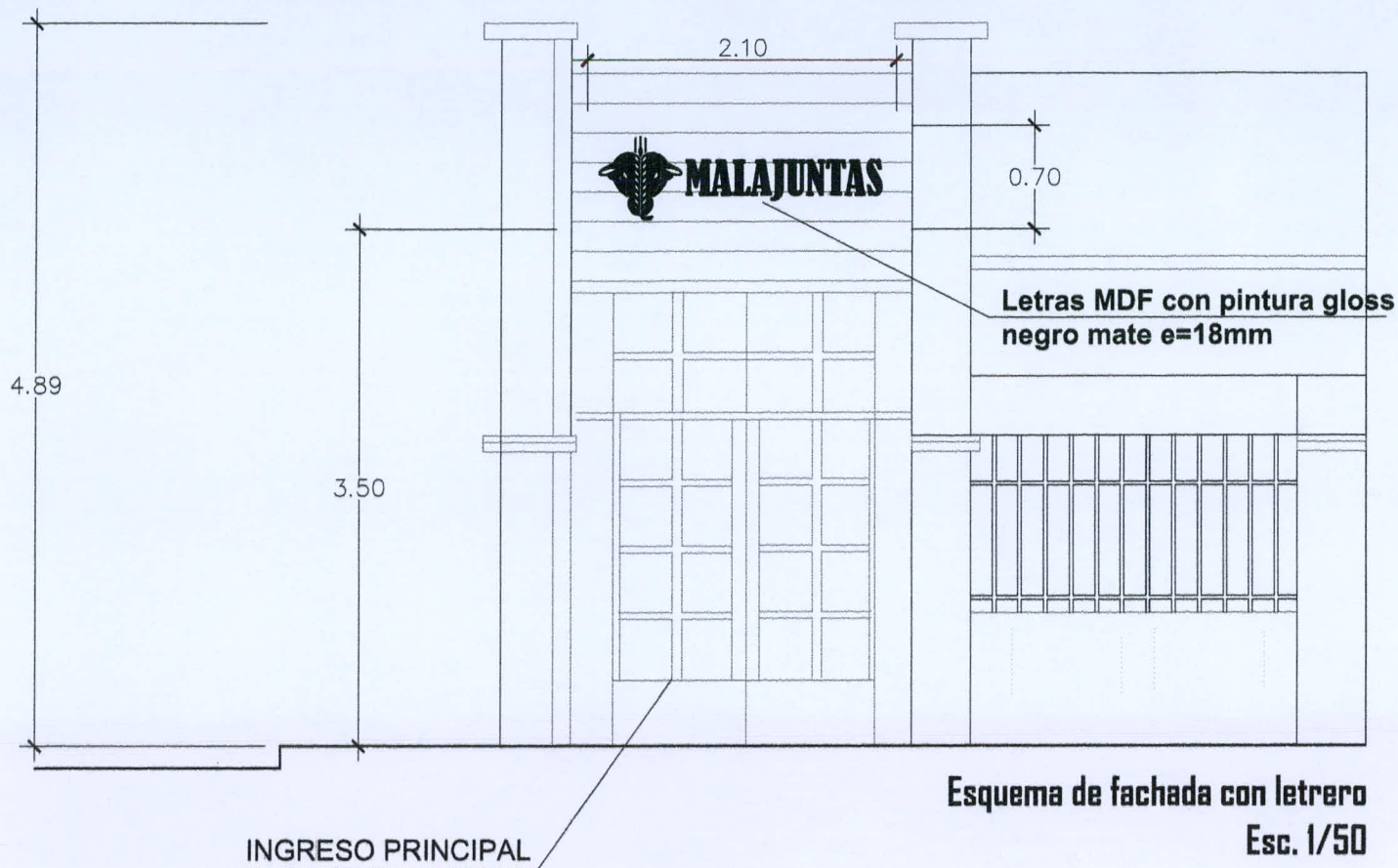
Carolina Roque Chirinos
Arquitecta 1607

Detalle isométrico letrero
Esc. 1/10

PROPIETARIO:	BARRA VIVA S.A.C. 20602887635
PROYECTO:	LETRERO EN MDF CON ILUMINACIÓN CON EL LOGO Y NOMBRE DEL LOCAL MALAJUNTAS
TRAMITE:	REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS
UBICACIÓN:	MALECÓN MARISCAL RAMÓN CASTILLA 111, ESQUINA CON PEDRO DE OSMÁ
PLANO:	DETALLE ISOMÉTRICO LETRERO
DISEÑO INTERIOR:	DIS. CLAUDIA REINOSO PRADA.
DIBUJÓ:	C.R.P
ESCALA:	1/10
FECHA:	ENERO 2022
NOTA:	
LAMINA	A-03



Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA Gary
Francisco FIR 01340261 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.02.2022 14:39:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MARISCAL HERRERA Gary
Francisco FIR 01340261 hard
Motivo: Ddy V° B°
Fecha: 01.02.2022 14:38:54 -05:00

JAIME REATEGUI OTERO
BARRA VIVA S.A.C.
GERENTE GENERAL

[Signature]
Carolina Roque Chirinos
Arquitecta 7507

PROPIETARIO:	BARRA VIVA S.A.C. 20602857635
PROYECTO:	LETRERO EN MDF CON ILUMINACIÓN CON EL LOGO Y NOMBRE DEL LOCAL MALAJUNTAS
TRÁMITE:	REVISIÓN DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTÓRICOS
UBICACIÓN:	MALECÓN MARISCAL RAMÓN CASTILLA 111, ESQUINA CON PEDRO DE OSMA
PLANO:	ESQUEMA DE FACHADA CON LETRERO
DISEÑO INTERIOR:	DIS. CLAUDIA REINOSO PRADA.
DIBUJO:	C.R.P
ESCALA:	1/50
FECHA:	ENERO 2022
NOTA:	
LAMINA	A-01